PAPEL PARA PROTOCOLO

157-200



CLENTO CINCUENTA Y DOS

## DOS COLONES

NUMERO CIENTO DIECINUEVE. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las nueve horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece la señora TERESA MARTINEZ, de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de Documento Unico de Identidad número: cero dos uno cinco cinco uno cero nueve- cero; con Tarjeta de Identificación 5 Tributaria número: cero dos cero siete- cero tres uno cero cuatro cero- uno cero 6 uno- nueve, y ME DICE: Que es dueña y esta en legitima posesión de dos inmuebles de naturaleza rústica; EL PRIMERO: de forma triangular situado en el Cantón El 8 Shiste, Caserío El Guayabillo de esta Jurisdicción; de una extensión superficial de SETENTA AREAS; Inscrito a su favor bajo el número CIENTO DIEZ del Libro DOS 10 MIL CIENTO SESENTA del Registro de la Propiedad Raiz e Hipoteca de este 11 Departamento; Que de dicho inmueble y al rumbo Nor-Poniente del mismo, desmembra 12 una porción de terreno de la misma naturaleza y situación, de una extención 13 superficial de CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, PUNTO CINCUENTA Y UN VARAS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 15 equivalentes a SIETE esquinero del Partiendo siguiente: 16 la descripcion cuya Nor-Poniente se inicia la siguiente descripción: AL NORTE: cuatro tramos rectos, CUADRADAS, 17 tramo uno con ún rumbo Norte setenta y siete grados cincuenta y cuatro minutos 18 cincuenta y cinco segundos Este y una distancia de treinta y seis punto 19 veinticuatro metros, tramo dos con ún rumbo Sur ochenta grados diez minutos 20 treinta y tres segundos Este y una distancia de siete punto treinta y cinco 21 metros, tramo tres con ún rumbo Norte setenta y dos grados veintinueve minutos 22 cero segundos Este y una distancia de dieciocho punto ochenta y cinco metros, 23

tramo cuatro con ún rumbo Norte setenta y siete grados seis minutos cuarenta y tres segundos Este y una distancia de diecinueve punto diecisiete metros, colindando en estos tramos con Pedro Alarcón; AL ORIENTE, ún tramo recto con ún rumbo Sur doce grados nueve minutos treinta y ún segundos Este y una distancia de setenta y uno punto noventa y nueve metros, colindando en este tramo con 5 resto del terreno; AL SUR: cuatro tramos rectos, tramo uno con ún rumbo Norte 6 ochenta y seis grados cuarenta y siete minutos cuarenta y cinco segundos Deste y 7 una distancia de diez punto treinta y dos metros, tramo dos con ún rumbo Norte 8 cincuenta y ocho grados treinta y cinco minutos cuarenta y siete segundos Oeste y una distancia de ocho punto cero tres metros, tramo tres con un rumbo Sur 10 treinta y siete grados veinticuatro minutos cuarenta y ocho segundos Oeste y una 11 distancia de quince punto setenta y cinco metros, tramo cuatro con un rumbo Sur 12 cuarenta y cuatro grados nueve minutos un segundo Deste y una distancia de cinco 13 punto diez metros, colindando en estos tramos con Porfirio Alarcón, callejón de 14 por medio; Y <mark>AL PONIENTE:</mark> tres tramos rectos, tramo uno con ún rumbo Norte 15 cincuenta y ocho grados cuarenta minutos treinta y ún segundos Deste y una 16 distancia de ochenta y siete punto setenta y cinco metros, colindando en este 17 tramo dos con ún rumbo Norte veintitres grados tramo con Teresa Martínez, 18 cincuenta minutos once segundos Este y una distancia de diez punto noventa 19 metros, tramo tres con ún rumbo Norte treinta y dos grados treinta y tres 20 minutos treinta y cinco segundos Este y una distancia de once punto setenta y 21 cinco metros, colindando en estos tramos con Pedro Alarcón; EL SEGUNDO: situado 22 en el Cantón El Shiste, de esta Jurisdicción; de una extensión superficial de 23 DOS MANZANAS o sean CATORCE MIL METROS CUADRADOS; Inscrito a su favor bajo el 24

1

3

4

Impresos Múltiples, S.A. de C.V. PBX: 2513-8888. Tiraje del 10,966,001 al 11,116,001. 03/2008

11200628

DOS COLONES

número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de la Propiedad Raiz e Hipoteca de este Departamento; Que de dicho inmueble y al rumbo Nor-Poniente del mismo, desmembra una porción de terreno de 3 misma naturaleza y situación, de una extención superficial de <mark>UN MIL</mark> <u>OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes</u> DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS, CUADRADAS, cuya 6 descripcion es la siguiente: Partiendo del esquinero Nor-Poniente se inicia la siguiente descripción: <mark>AL NORTE:</mark> dos tramos rectos tramo uno con un rumbo Sur 8 sesenta y tres grados cincuenta y cinco minutos cincuenta y siete segundos Este una distancia de nueve punto cincuenta y cuatro metros, colindando en este 10 tramo con Pedro Alarcón, tramo dos con un rumbo Sur cincuenta y ocho grados 11 cuarenta minutos treinta y un segundos Este y una distancia de ochenta y siete 12 punto setenta y cinco metros, colindando en este tramo con Teresa Martínez; <mark>AL</mark> 13 ORIENTE: tres tramos rectos, tramo uno con un rumbo Sur cuarenta y cuatro grados nueve minutos un segundo Oeste y una distancia de diez punto setenta y tres 15 metros, tramo dos con un rumbo Sur treinta y ocho grados cincuenta minutos 16 veintiséis segundos Oeste y una distancia de siete punto ochenta y siete metros, 17 ramo tres con un rumbo. Sur sesenta y siete grados cuarenta y cuatro minutos 18 treinta y siete segundos Oeste y una distancia de diecisi<mark>ete punto noventa y</mark> 19 nueve metros, colindando en estos tramos con resto de terreno; <mark>AL SUR:</mark> cuatro 20 tramos rectos, tramo uno con un rumbo norte veintiocho grados veinticuatro minutos cuarenta y ocho segundos oeste, y una distancia de veinte punto ochenta dos metros, tramo dos con un rumbo norte cuarenta y nueve grados trece minutos 23 uarenta segundos oeste, y una distancia de trece punto cuarenta y seis metros,

tramo tres con un rumbo norte cincuenta y tres grados seis minutos cincuenta y ún segundos oeste y una distancia de treinta y uno punto setenta y ocho metros, colindando en estos tramos con resto del terreno, calle de por medio, tramo cuatro con un rumbo norte treinta y ún grados veintiocho minutos catorce segundos oeste y una distancia de veintidos punto noventa y siete metros, colindando en este tramo con resto del terreno, y en parte con un rumbo Lázaro Garcia Aguirre, calle de por medio; AL PONIENTE: un tramo recto con un rumbo norte treinta y dos grados cuarenta y nueve minutos cuarenta y ún segundos este y una distancia de cinco punto cincuenta y ocho metros, colindando en este tramo con Pedro Alarcón. Los inmuebles desmembrados forman un solo cuerpo de una extensión superficial de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS. Que por el precio de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE lotes dos gravamen, libre institución METAPAN, vende dicha la tradición anteriormente descritos, transfiriéndole en consecuencia dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro, en su carácter de Alcalde Municipal del Concejo Municipal; DOY FE: de ser 24

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Impresos Múltiples, S.A. de C.V. PBX: 2513-8898. Tiraje del 10,966,001 al 11,116,001. 03/2008

legítima y suficiente la personaría con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA. por haber tenido a la vista: a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de Marzo del año dos mil nueve, en 3 donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta ciudad para el período constitucional que inició el primero de 5 mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce. b) Certificación del Acuerdo número CINCO, debidamente firmado y 7 sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por 8 la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el dia dieciseis de septiembre del presente año, en donde consta que en la pagina 10 de Actas Municipales que la Alcaldía quinientos setenta y dos del Libro 11 Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año se encuentra el acuerdo 12 que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato a 13 favor de la Alcaldía Municipal de esta ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y 14 tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se 15 da por recibido de los lotes de terreno que se le venden y que se han descrito y 16 de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes 17 declaran que entre vendedor y la Alcaldía Municipal de Metapán, no puede 18 existir parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al 19 Concejo Municipal de esta ciudad, sobre la obligación que tiene de presentar a 20 la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto Sobre 21 Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a lo que establece el 22 expresaron de la Ley de Notariado. Así Artículo Treinta y Nueve 23 comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y

•	leído que les hube integramente lo escrito, en un solo acto no interrumpido,
	manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos, a excepción de la
_	
-	vendedora, por manifestar no saber hacerlo, pero en su defecto deja la impresión
250	de su pulgar derecho, y a su ruego firma el Licenciado Ramón Alberto Calderón
5	Hernández, de treinta y nueve años de edad, abogado, de este domicilio, a quien
6	conozco y lo identifico por medio de su documento unico de identidad número cero
	uno cero dos uno siete tres nueve- cero. DOY FE.
7	
8	
9	entitie.
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
24	Impresos Múltiples, S.A. de C.V. PBX: 2513-8888. Tiraje del 10,966,001 al 11,116,001. 03/2001

## POR \$ 7,000.00

0005407

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$ 7,000.00), en concepto de pago por la compra de un terreno de naturaleza rustica con una extensión superficial de 6,989.10 metros cuadrados, equivalente a 10,000.00 varas cuadradas, ubicado en Caserío Guayabillas, Cton El Shiste, Jurisdicción de Metapán, Dpto. de Santa Ana, que servirán para construir un cancha de fútbol, contribuyendo de esta manera proporcionar a los habitantes del lugar para promover y fomentar el deporte, dando lugar a un sano esparcimiento.

Metapán, 21 de septiembre de 2009

Magnetor JEFE JACI





'\_\_\_\_

TERESA MARTINEZ DUI: 021551109-0 NIT: 0207-031040-101-6

Dirección de residencia: El Shiste, Caserío Guayavillas, Municipio de Metapán.